



**ACTA Nº.0004/2015 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2015.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

MARIA DOLORES GOMEZ MORENO.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 23 de Febrero de 2015 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales MARIA GLORIA PEREZ SANCHEZ y LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.3/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.....3**

**2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO
EXTRAORDINARIO 02/15.....3**

**3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL
EXpte 2015CON0006. CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CESIÓN DE LA
EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL.....4**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





<u>4º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL, Y PARA EL ALOJAMIENTO EN EL PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS.....</u>	<u>6</u>
<u>5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO MODIFICADO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALEGRÍA, CONDE Y ACERA DEL CRISTO.....</u>	<u>7</u>
<u>6º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL I.U. CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT.....</u>	<u>9</u>
<u>7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES: “COBRAR LO MISMO Y CUIDAR LO MISMO”.....</u>	<u>11</u>
<u>8º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>14</u>
<u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u>	<u>14</u>
<u>9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>14</u>
<u>- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO EL APOYO DEL PLENO MUNICIPAL A LA CONTINUIDAD DE TECNOBIT EN VALDEPEÑAS.....</u>	<u>14</u>
<u>- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO LA PUBLICACION DE LOS ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA WEB MUNICIPAL.....</u>	<u>15</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.3/2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 26 de Enero de 2015.

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 02/15.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=2>

2015PL00013.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo el siguiente gasto:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





1. Suministro de material para ampliación de red inalámbrica municipal.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Crédito extraordinario:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
49100.62700	"Ampliación red inalámbrica municipal"	12.342,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	12.342,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por baja parcial de crédito, en la aplicación que a continuación se indica, considerando que se pueden reducir sin perturbación alguna para el respectivo Servicio.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
93100.16000	"Seguridad social personal Servicios Económicos"	12.342,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	12.342,00 €

TOTAL IGUAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....12.342,00 €

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario 02/15.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Socialista y 9 votos en contra del Grupo Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2015CON00006. CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=3>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





2015PL00014.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar el contrato para la ampliación, cesión de la explotación y mantenimiento de la Red WIFI municipal.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención, certificado de existencia de Crédito, y el dictamen de la Comisión Informativa.

Antes de proceder a la votación de este asunto se somete a votación la petición del Grupo de Ciudadanos Independientes de retirar este asunto para que se incorporen al expediente el expediente administrativo original de la adjudicación anterior; cuya petición es rechazada por 10 votos del Grupo Socialista frente a 9 votos a favor de los Grupos Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto y por aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 51.000,00 euros más IVA, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Socialista, 8 votos en contra del Grupo Popular y Ciudadanos Independientes y 1 abstenciones del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





4º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL, Y PARA EL ALOJAMIENTO EN EL PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=4>

2015PL00015.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación de un centro de prestación de servicios de apoyo al transporte y actividad empresarial y para alojamiento, situado en el Parque Empresarial "Entrecaminos".

A la vista del expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación a favor de MECOVAL, S.L., único licitador concurrente por ser su oferta ajustada a los Pliegos que rigen la licitación.

Resultando que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 151 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y como requisito previo a la adjudicación del contrato de referencia, se requiere al licitador MECOVAL MOTOR, S.L., siendo su oferta la económicamente más ventajosa, para que presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto.

Resultando que el licitador requerido presenta parte de la documentación citada, solicitando ampliación del plazo para completar la misma, un día después de transcurrido el plazo concedido al efecto; concedido plazo de alegaciones sobre el particular, dentro del cual el licitador cumplimenta la documentación requerida a efectos de la adjudicación a su favor del contrato que nos ocupa.

CONSIDERANDO que dicho trámite administrativo debe realizarse atendiendo a los distintos principios jurídicos en juego y, en especial los de igualdad de trato, proporcionalidad y eficiencia proclamados por el TRLCSP.

CONSIDERANDO que, del análisis del expediente que nos ocupa, en el que no concurren otros licitadores que el propuesto como adjudicatario, resulta que la voluntad de dicho licitador no fue la de retirar su proposición, por cuanto se presentó parte de la documentación requerida y solicitud de ampliación del plazo para la aportación de la garantía definitiva, así como posterior aportación de ésta dentro del plazo de alegaciones que le fue concedido.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





Atendiendo a los principios citados y, en especial, los de proporcionalidad y eficiencia, con el efecto de no convertirlo en un trámite de exclusión; y el de confianza legítima, no pudiendo realizarse una interpretación restrictiva de los plazos que quebraría los principios de igualdad de trato y de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por cuanto no existen en el presente caso ofertas en concurrencia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la adjudicación de la concesión demanial para la explotación de un centro de prestación de servicios de apoyo al transporte y actividad empresarial, y para alojamiento, situado en el Parque Empresarial "Entrecaminos" de Valdepeñas, a la empresa MECOVAL MOTOR, S.L., con plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la misma y a la oferta presentada, por un canon anual de 2.200,00 euros.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para la a la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles siguiente al de la recepción de la notificación del presente Acuerdo, en los términos que establece el Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO MODIFICADO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALEGRÍA, CONDE Y ACERA DEL CRISTO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=5>

2015PL00016.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del expediente del "Proyecto modificado de urbanización de calle Alegría, calle Conde y calle Acera del Cristo", redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe jurídico emitido, en el que consta lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en los siguientes preceptos legales y reglamentarios:

- Art. 111 del D.L. 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





- Arts. 98, 99 y 147 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU (RP).

- Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en el que se establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas locales.

El Técnico que suscribe concluye lo siguiente:

1. El proyecto de urbanización objeto del expediente debe ser considerado, a tenor de lo previsto en el Art. 99.2 del RP, como un Proyecto de Obra Pública Ordinaria (POPO).

2. Según establece el art. 147.3 del RP, los POPO se aprobarán por el municipio por el procedimiento establecido para las ordenanzas municipales en la legislación de Régimen Local.

3. De acuerdo con lo anterior, el procedimiento que habrá de seguirse para aprobar el proyecto es el siguiente:

a) Aprobación inicial del mismo por el Pleno Municipal.

b) Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal efecto, será publicado anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Antes de proceder a la votación de este asunto se somete a votación la petición del Grupo de Ciudadanos Independientes de retirar este asunto para que se incorporen al expediente el expediente administrativo original del proyecto primitivo anterior; cuya petición es rechazada por 10 votos del Grupo Socialista frente a 9 abstenciones de los Grupos Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar inicialmente el “Proyecto modificado de urbanización de calle Alegría, calle Conde y calle Acera del Cristo”, según la redacción dada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Someter el citado Proyecto a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





sugerencias. A tal efecto, será publicado anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido el plazo de treinta días indicado, serán estudiadas y resueltas todas las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, sean presentadas, sometiéndose el texto definitivo del Proyecto a la aprobación final del Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Proyecto de urbanización.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Socialista, 2 votos en contra de Ciudadanos Independientes y 7 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL I.U. CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=6>

2015PL00017.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Valdepeñas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente MOCIÓN:

CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT

Los estudios universitarios, su generalización entre las capas de las y los trabajadores, han servido en nuestro país para crear la generación más preparada de nuestra Historia y, sobre todo, la generación con mayor igualdad de oportunidades, sin alcanzarse totalmente, que ha existido. Una “popularización” de estos estudios que han servido para abrir nuevas puertas laborales, y de conocimiento, a las hijas e hijos de la clase trabajadora.

Desde la llegada del Partido Popular al poder, tras las elecciones de Noviembre de 2011, y el nombramiento del Ministro Wert (peor valorado continuamente del gobierno de Mariano Rajoy), se han concatenado una serie de medidas en las que se mercantiliza la educación, de manera general, y, muy concretamente, la superior.

Con este nuevo decreto que sitúa en 3 años la duración de los grados y abre la puerta a los máster de 2 años para completar la formación, el acceso a la misma supondrá costes inasumibles para la inmensa mayoría de las familias ante el elevado coste de los masters.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





Dicho decreto sale adelante por el empecinamiento del ministro Wert y pese al varapalo que el Consejo de Estado le ha dado y pese a la manifiesta oposición de la Conferencia de Rectores y Rectoras (CRUE) y, como es norma con dicho ministro, sin debate con la comunidad universitaria, ni político ni social y, lo que es quizás más grave, sin que haya existido un análisis o una evaluación diagnóstica sobre los resultados del sistema actual (4 años de grado más 1 de master), algo que ha sido denunciado por el Consejo de Estado.

El cambio al sistema 4+1 ya supuso, en la práctica, un brutal aumento del coste del 5º curso de la antigua licenciatura y, con esta medida, se busca profundizar más en este sistema que solo conseguirá elitizar más la educación universitaria.

Con este decreto, los nuevos grados tendrán un carácter “básico” y “generalista”, como explica el mismo decreto. Esto significará que no obtendrá el estudiantado la cualificación imprescindible y deberá acudir a los dos años de máster para conseguir esa formación “especializada.” Actualmente, los máster tienen un coste que oscila entre los 2700 euros y los 7000 euros anuales por lo que, con el nuevo decreto, el coste de ese 4º y 5º año de estudios superiores pasará a costar entre 5400 y 14000 euros. Con estas cantidades queda claro que, única y exclusivamente, una minoría privilegiada podrá costearse dichos estudios.

Cabe resaltar como estas cuestiones han sido puestas sobre la mesa por la Conferencia de Rectores y Rectoras, solicitando una evaluación del actual sistema y, de la misma manera, han decidido aplazar la aplicación del mismo hasta el año 2017.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Valdepeñas manifieste su contrariedad a la modificación mediante decreto de la duración de los estudios universitarios, imponiendo el llamado sistema 3+2.
2. Dar traslado de estos acuerdos:

Al Consejo Escolar Municipal.

Al Consejero de Educación de Castilla La Mancha D. Marcial Marín.

Al Ministerio de Educación y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 1 abstenciones de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES: "COBRAR LO MISMO Y CUIDAR LO MISMO".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=7>

2015PL00018.-

Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular) se pasa a debatir y votar la siguiente Moción:

D. Jose Manuel Paton Incertis, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente MOCION:

A) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conmemoramos el 8 de Marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantlar las políticas de igualdad. A lo largo de la legislatura, Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres hasta el punto que podemos asegurar que ésta ha sido la legislatura de la desigualdad.

La ofensiva del gobierno de Rajoy contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes. A la desaparición de organismos y políticas específicas en igualdad, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como "neutras" (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o dismantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las reformas ideológicas (ley de educación, del anteproyecto de corresponsabilidad parental, reforma del Código Penal o anteproyecto de modificación de la ley del aborto –retirado pero no así la amenaza de modificación de la actual ley en vigor ni el recuerdo de anticonstitucionalidad-) que en conjunto, suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

La disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP, se ha recortado un 33 por ciento en general y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género.

En esta legislatura, España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En esta área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





Datos que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos. El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27 por ciento. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento que establece el objetivo Europa 2020.

Desde que gobierna el PP, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo.

Además de trabajar menos, el Partido Popular ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres y en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo. Eso significa que en el cuarto trimestre de 2014, más de dos millones de mujeres trabajaban a tiempo parcial frente a 730.000 hombres.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: 50.600 empleos indefinidos menos. En el cuarto trimestre de 2014 el 24,6 por ciento de las mujeres trabajaba con contratos temporales, superando en 8 décimas la tasa de temporalidad masculina.

La devaluación salarial del gobierno del PP también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres. Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento en esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento.

A 1 de Enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres.

Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento.

Frente a un gobierno que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, el déficit en el

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





empleo de las mujeres y la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de igualdad salarial y una Ley de usos del tiempo que garanticen la idea de *“Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo”*, es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

B) PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

1. Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
2. Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.
3. Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas
4. Derogar la Reforma Laboral
5. Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
6. Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental
7. Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 votos en contra del Grupo Popular y 2 abstenciones de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





8º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=8>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=9>

- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO EL APOYO DEL PLENO MUNICIPAL A LA CONTINUIDAD DE TECNOBIT EN VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=10>

PP2015IU00003.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente RUEGO:

En las últimas fechas se ha hecho público la “inquietud” de Comité de Empresa de TECNOBIT ante la más que probable posibilidad de que las actividades de diseño y desarrollo de nuevos productos se vayan derivando de forma paulatina a Madrid.

Inquietud esta que ha sido recogida y compartida por la mayoría de la sociedad de Valdepeñas.

El plan de transformación aprobado por el Grupo Oesía contempla la creación de una nueva área de diseño y desarrollo –centro de excelencia- en Madrid y que podría suponer que las actuales actividades de diseño y desarrollo (Ingeniería D&D) de nuevos productos que en la actualidad se desarrollan en Valdepeñas se terminen derivando a estas nuevas instalaciones del Grupo Oesía. Quedándose en el mejor de los casos, según informaciones no confirmadas, Valdepeñas en un centro dedicado únicamente a actividades de producción.

Ante todo ello, y entendiendo que el sentir mayoritario de este Pleno Municipal es el de defender el empleo en la localidad, además de contemplar a TecnoBIT como una empresa señera de Valdepeñas que contribuye de manera especial a la riqueza y desarrollo tecnológico de la localidad, tan imprescindible por otro lado en estos momentos.

Ruego se cree una comisión, con representación de todos los Grupos Municipales, que en representación de este Ayuntamiento se dirija a la dirección del Grupo Oesía y pueda conocer el plan de transformación del citado Grupo para el periodo 2015-2018 “Plan 230+” en lo que afecta al TecnoBIT Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		





Manifestando igualmente nuestra inquietud porque las actividades de diseño y desarrollo de nuevos productos se vayan derivando a Madrid y peligren los puestos de trabajo y la continuidad de Tecnobit en Valdepeñas, compartiendo, en este sentido, y haciendo público el apoyo del Pleno Municipal al Comité de Empresa del centro de trabajo de Tecnobit en Valdepeñas.

- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO LA PUBLICACION DE LOS ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA WEB MUNICIPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150223X1&punto=11>

PP2015IU00004.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente RUEGO:

Que ante el último informe de la OCU sobre la calidad del Agua en diferentes ciudades del Estado, no se han publicado datos referidos a Valdepeñas aunque si de otras localidades de la Provincia, y de acuerdo al objeto del Real Decreto 140/2003, de 7 de Febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas, garantizando su salubridad, calidad y limpieza, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.

Y en concreto en su artículo 18 Autocontrol donde se establece que: “El autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad del gestor de cada una de las partes del abastecimiento y velará para que uno o varios laboratorios realicen los análisis descritos en este artículo”.

Y en su artículo 29 Información al consumidor que establece que: “La información dada a los consumidores deberá ser puntual, suficiente, adecuada y actualizada sobre todos y cada uno de los aspectos descritos en este Real Decreto, a través de los medios de comunicación previstos por cada una de las Administraciones implicadas y los gestores del abastecimiento”.

Solicitamos que los análisis de calidad del Agua a los que se hace referencia en el citado Decreto se hagan públicos de forma accesible a los ciudadanos y usuarios en la Web Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:25 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	01/04/2015 09:05:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-9V5CQD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	1NYgitjckTzjUP2wBzaSes46DjFEphFW		

